

EDICTO

Se hace público que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2016 aprobó la convocatoria de ayudas económicas para el curso 2015/2016 a estudiantes que cursen estudios en centros universitarios públicos o concertados fuera del termino municipal y a los estudiantes que cursen ciclos formativos de grado superior y de grado medio en centros o escuelas de formación profesional públicos o concertados situados a una distancia superior a 30 kilometros fuera del termino municipal, de conformidad con las bases generales aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 25 de enero de 2013.

Las solicitudes de subvenciones se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Margarida de Montbui (carretera de Valls, 57 - 08710 Santa Margarida de Montbui) en el plazo de VEINTE DIAS HABILES (20 DIAS) contados a partir del dia siguiente a la publicación de la convocatoria en el Butlletín Oficial de la Província de Barcelona.

Las solicitudes podran presentarse de cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el caso que se utilice cualquiera de las formas previstas en el citado articulo excepto la prevista en la letra a), se remitirá por fax una copia de la solicitud con el sello de registro de entrada, antes de la finalización del citado plazo.

EL ALCALDE,
D. Teodoro Romero Hernández
Santa Margarida de Montbui, a 31 de marzo de 2016